

ACTA Nº. 3/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. Jesús Guerrero Lorente

SRES. CONCEJALES:

(Grupo PP)

D. Carlos Manuel Martín Querencia
D^a. Ana Isabel Pedroche Alonso
D. Roberto Carrasco García
D^a. María Julia Fernández Gómez
D. Federico Piqueras Alcol
D. Óscar Gamarra Gamarra
D. José Sánchez Martín

(Grupo PSOE)

D. Miguel Jiménez Castellano
D^a. Gema Muñiz Prado
D. Emilio José Muñoz Legidos
D^a. Yaiza Girón Plaza

(Grupo VOX)

D. Javier Paz Simón

SRA. INTERVENTORA:

D^a. Sonia Justo Justo

SR. SECRETARIO:

D. Ángel Arenas Cano

En la Villa de Argés (Toledo), siendo las trece horas y dieciocho minutos del día trece de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Guerrero Lorente, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Ángel Arenas Cano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para ese día, a las trece horas y quince minutos.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que conforman el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2024, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, POR IMPORTE DE UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.232.800,00 €) (Expediente G.- 700/2024).

El Sr. Martín Querencia, con la venia de la Presidencia, explica la propuesta de la Alcaldía, de 2 de mayo de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, del siguiente tenor literal:

"Visto que, con fecha dos de mayo de 2 de mayo de 2024, se inició mediante Providencia de Alcaldía el presente expediente y se señaló la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar



a cabo la modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Visto que en la Memoria de Alcaldía, de fecha 2 de mayo de 2024, se justifica la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos, por importe de 1.232.800,00 euros, financiada con cargo a Remanente líquido de Tesorería deducido de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, al señalar que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la Liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito, financiado con cargo a dicho recurso.

Visto el Informe de la Intervención Municipal Nº 83/2024, de fecha 2 de mayo de 2024, emitido en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, de fecha 2 de mayo de 2024, y por el que se acredita, a efectos informativos, el incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, si bien, como queda ampliamente justificado en el expediente, dichos objetivos no han sido objeto de reactivación por parte del legislador español y continúa vigente la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023, adoptada por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26 de julio de 2022, y ratificado dicho acuerdo por el Pleno del Congreso, de fecha 22 de septiembre de 2022; por tanto considerando que los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que el crédito existente resulta insuficiente para la realización de un gasto específico, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, para cuya financiación puede acudir, en virtud de los artículos 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo a Remanente Líquido de Tesorería.

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, para la emisión del Dictamen preceptivo, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 4/2024 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Nº	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DEFINITIVO (€)	SUPLEMENTO (€)	FINAL (€)
1	241-131.01	Fomento del empleo. Laboral temporal. Plan Municipal de Empleo	131.796,00	250.000,00	381.796,00
2	241-131.00	Fomento del empleo. Laboral temporal. PEE CLM	136.080,00	8.000,00	144.080,00
3	241-131.02	Fomento del empleo. Laboral temporal. Indemnizaciones	18.000,00	2.000,00	20.000,00
4	241-160.00	Fomento del empleo. Seguridad social	129.708,40	50.000,00	179.708,40
5	341-130.01	Promoción y fomento del deporte. Horas complementarias	0,00	17.000,00	17.000,00
6	171-130.00	Parques y jardines. Retribuciones básicas personal laboral fijo	0,00	50.000,00	50.000,00
7	171-150.01	Parques y jardines. Productividad del personal laboral fijo	0,00	6.000,00	6.000,00



Nº	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DEFINITIVO (€)	SUPLEMENTO (€)	FINAL (€)
8	171-160.00	Parques y jardines. Seguridad social	30.000,00	22.000,00	52.000,00
9	920-130.00	Retribuciones básicas laboral fijo	109.721,25	36.000,00	145.721,25
10	920-150.01	Productividad del personal laboral fijo	9.775,20	4.000,00	13.775,20
11	920-120.04	Sueldo grupo C2	84.607,16	17.900,00	102.507,16
12	920-121.00	Complemento de Destino de funcionarios	101.199,11	7.900,00	109.099,11
13	920-121.01	Complemento Específico de funcionarios	171.146,61	11.000,00	182.146,61
14	920-150.00	Productividad de funcionarios	28.593,32	3.000,00	31.593,32
15	920-160.00	Seguridad social	182.000,00	40.000,00	222.000,00
16	338-226.99	Festejos. Gastos diversos	160.000,00	125.000,00	285.000,00
17	326-226.99	Gastos diversos. Plan Corresponsables	500,00	1.000,00	1.500,00
18	163-227.99	Limpieza viaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	50.000,00	50.000,00
19	341-221.14	Promoción y fomento del deporte. Material deportivo, didáctico y cultural	57.500,00	26.000,00	83.500,00
20	341-227.99	Promoción y fomento del deporte. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	51.000,00	35.000,00	86.000,00
21	342-221.99	Otros suministros mantenimiento Piscina Municipal	4.000,00	1.000,00	5.000,00
22	342-227.99	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00	5.000,00	8.000,00
23	132-462.00	Seguridad y orden público. Transferencias corrientes a entidades locales	4.500,00	8.000,00	12.500,00
24	933-227.06	Gestión del patrimonio. Estudios y trabajos técnicos	33.125,80	5.000,00	38.125,80
25	491-227.9901	Sociedad de la información o trabajos realizados por otras empresas	30.000,00	15.000,00	45.000,00
26	920-226.04	Gastos jurídicos, contenciosos	2.000,00	10.000,00	12.000,00
27	160-619.00	Alcantarillado. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	5.000,00	8.000,00	13.000,00
28	312-633.00	Centro de salud. Reposición de maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje	9.000,00	33.000,00	42.000,00
29	933-622.00	Gestión del patrimonio. Inversión en inmueble destinado al servicio público	50.000,00	15.000,00	65.000,00
30	933-600.00	Gestión del patrimonio. Inversión nueva en terrenos	0,00	60.000,00	60.000,00
31	323-633.00	Funcionamiento de centros educativos. Reposición de maquinaria, instalaciones y	1.000,00	5.000,00	6.000,00



Nº	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DEFINITIVO (€)	SUPLEMENTO (€)	FINAL (€)
		utillaje			
32	1532-619.09	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	163.327,00	100.000,00	263.327,00
33	1532-619.10	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	0,00	200.000,00	200.000,00
34	337-625	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Mobiliario	0,00	6.000,00	6.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Euros
Económica		
Cap.Art.Concepto		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.232.800,00 €
TOTAL INGRESOS		1.232.800,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- La modificación presupuestaria anterior, de conformidad con el apartado 3.7 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, supondrá la simultánea modificación del Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto, de conformidad con el siguiente detalle:



CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	FINANCIACIÓN				AÑO INICIO / AÑO FINALIZACIÓN	VINCULACIÓN	TOTAL EUROS
			CCEE, CUOTAS, ENAJENACIÓN	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRESTAMO	SUBVENCIÓN			
1/ 2024	1532-619.09	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	0,00 €	174.840,44 €	0,00 €	88.486,56 €	2024	No	263.327,00 €
12/ 2024	160-619.00	Alcantarillado. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	0,00 €	13.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2024	Sí	13.000,00 €
24/ 2024	312-633.00	Centro de salud. Reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 €	42.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2024	Sí	42.000,00 €
27/ 2024	323-633.00	Funcionamiento de centros educativos. Reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2024	Sí	6.000,00 €
54/ 2024	933-622.00	Gestión del patrimonio. Inversión en inmueble destinado al servicio público	0,00 €	65.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2024	Sí	65.000,00 €
55/ 2024	1532-619.10	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	0,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2024	Sí	200.000,00 €
56/ 2024	933-600.00	Gestión del patrimonio. Inversión nueva en terrenos	0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2024	Sí	60.000,00 €
57/ 2024	337-625	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Mobiliario	0,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2024	Sí	6.000,00 €

..

Toma la palabra a continuación, el Sr. Muñoz Legidos para comentar que, al igual que expuso en la comisión informativa, a su grupo le parece extraño enmendar el presupuesto tan solo cuatro meses después de aprobarse, pero que, al ir la modificación de crédito destinada al beneficio del pueblo, votarán a favor.

A continuación, el Sr. Paz Simón expone que desde Vox ven bien la modificación, pero que, aun así, echa de menos una partida destinada al centro de día.





Expediente: 3/2024 (G-882/2024)

Toma la palabra de nuevo el Sr. Martin Querencia para agradecer el apoyo y para responder al Sr. Paz Simón, comentando que, si reciben alguna novedad al respecto, actuarán como deban de actuar.

No produciéndose ninguna intervención más, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se procede a la votación, acordándose por UNANIMIDAD de los ediles presentes, que suman la totalidad de los que forman la Corporación, aprobar el acuerdo arriba transcrito.

SEGUNDO.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES, PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, DE 9 DE JUNIO DE 2024.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde que, debiendo realizarse el sorteo público para la designación de los miembros de las mesas electorales, el portal web *IDA_celec*, necesario para realizar el sorteo, se encuentra inoperativo, acordándose por los señores presentes efectuar un receso y realizar el sorteo pasados quince minutos en caso de que el portal se encontrase operativo.

Una vez transcurrido el tiempo arriba indicado, y comprobado por el secretario que el portal *IDA_celec* continúa caído, por los señores presentes se acuerda realizar el sorteo en otro momento, convocándose por la Alcaldía pleno extraordinario y urgente a las dieciocho horas del mismo día.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, que, una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

